



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

'Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación'

RESOLUCIÓN R. N° 8728 -2015-UNFV

San Miguel,

01 OCT. 2015

Visto, el Oficio N° 147-2015-CEU-UNFV del 29.09.2015 del Presidente del Comité Electoral Universitario de esta Universidad, mediante el cual remite, para su aprobación, el Cronograma de Elecciones Complementarias 2015 de Decanos y Consejo de Facultad: Docentes y Estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el artículo 164°, numeral 164.2 del Estatuto de esta Universidad, establece que: "La convocatoria a elecciones es efectuada por el Rector, a propuesta del Comité Electoral, bajo responsabilidad";

Que, mediante Resolución R. N° 7360-2015-AU-UNFV del 23.02.2015, se oficializó el resultado de la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario de esta Universidad para el Año 2015, proclamando a los ganadores y reconociendo a sus miembros por el período de un (01) año; asimismo, mediante Resolución R. N° 7740-2015-UNFV del 11.03.2015, se aprobó la Elección de la Directiva del referido Comité Electoral;

Que, mediante Oficio N° 147-2015-CEU-UNFV del 29.09.2015, el Presidente del Comité Electoral Universitario, remite el Cronograma de Elecciones Complementarias 2015 de Decanos y Consejo de Facultad: Docentes y Estudiantes de esta Universidad;

En mérito a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 3837-2015-R-UNFV del 30.09.2015;

De conformidad con la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV del 09.11.2011 y la Resolución R. N° 8239-2015-CU-UNFV del 20.07.2015 modificada con Resolución R. N° 8361-2015-UNFV del 07.08.2015 **y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en su próxima Sesión;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cronograma de Elecciones Complementarias 2015 de Decanos y Consejo de Facultad: Docentes y Estudiantes, elaborado por el Comité Electoral Universitario de esta Universidad, conforme al siguiente detalle:

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 8728 -2015-UNFV

CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS 2015 Decanos y Consejo de Facultad: Docentes y Estudiantes	
Convocatoria: 11 de Octubre del 2015	
19 de Octubre	Entrega de Formatos: Candidato y Adherentes
20 de Octubre	Publicación de Padrones de Electores Hábiles
23 de Octubre	Recepción de listas de candidatos por el Comité Electoral
26 de Octubre	Publicación de listas de candidatos
27 de octubre	Presentación de impugnaciones de listas y tacha de candidatos
02 de Noviembre	Resoluciones de Impugnaciones
05 de Noviembre	Recepción de Reconsideraciones
09 de Noviembre	Resolución de Reconsideraciones
10 de Noviembre	Publicaciones de listas depuradas de Candidatos inscritos
12 de Noviembre	Publicaciones de las Mesas de Sufragio, Miembros, Ubicación, Nomina de Electores
14 de Noviembre	Actos de Proceso de Sufragio Estudiantes (hora de inicio: 09.00 horas y término del sufragio 16.00 horas)
17 de Noviembre	Actos de Proceso de Sufragio Docentes (hora de inicio: 09.00 horas y término del sufragio 16.00 horas)
18 de Noviembre	Publicación de Resultados
18 de Noviembre	Proclamación y Entrega de Credenciales

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la Convocatoria y Cronograma de elecciones que se aprueba en el Artículo presente, en un diario de mayor circulación.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Vice Rectores Académico y de Investigación, así como el Presidente del Comité Electoral Universitario, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE MARIA VIANA PEREZ
RECTOR



Mg. FEDERICO ALEXIS DUEÑAS DAVILA
SECRETARIO GENERAL